

REGISTRO SALIDA Nº: 0030/2024

**RF: FALTA DE MEDIOS TÉCNICOS EN JORNADA MASTER
Benalmádena (12/05/2024)**

Visto que en el Amplío Acta del partido de referencia los árbitros señalan:

“El club Local no pone al servicio de los árbitros la impresora para poder firmar el acta a mano. No hay delegado de campo al cual dirigirnos.”.

Siendo obligatorio la puesta a disposición de equipos técnicos para rellenar el acta así como la presencia de un Delegado de Campo, como así se establece en la normativa de la FAH, el Juez Único de Competición y Disciplina Deportiva:

ACUERDA

AMONESTAR Y ADVERTIR CON MULTA AL CHP BENALMÁDENA POR INCUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ART. 20.b DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DEPORTIVA DE LA FAH EN RELACIÓN AL ART. 29.a DEL MISMO EN CUANTO A LA IMPOSICIÓN DE LA SANCIÓN.

Contra la presente resolución podrá interponer Recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía, en el plazo de 10 días hábiles, ante el Comité de Apelación de la FAH o cualquier otro recurso que estimen conveniente.



En Granada a 15 de mayo de 2024



SR. PRESIDENTE DEL CHP BENALMÁDENA
SR. PRESIDENTE DE LA FEDERACION ANDALUZA DE HOCKEY